

Las grandes disparidades señaladas, en los capítulos anteriores, entre el tamaño de la propiedad y el de la explotación en Castilla y León, nos hacen suponer *a priori* la gran importancia que dentro de ésta deben alcanzar los regímenes de tenencia indirecta, es decir, la tierra que, sin ser propiedad de los titulares de explotación, forma parte de ésta, y se trabaja a cambio del pago de algún tipo de renta por parte de los empresarios agrarios. La entidad de los regímenes de tenencia indirecta, el peso que dentro de ellos adquiere el arrendamiento, el auge de la aparcería y el valor que aún conservan los comunales, serán analizados sucesivamente en este capítulo.

1. Importancia y distribución comarcal de la tenencia indirecta

En efecto, la diferencia entre los valores medios de la propiedad, tal como ha sido determinada a partir de los T-24, y los de la explotación, según los datos del Censo de 1982, es realmente espectacular, del orden de cuatro veces más la última con respecto a la primera, hecho que indicaría una altísima proporción de tierras explotadas en regímenes de tenencia indirecta. Sin embargo, las cifras que figuran, oficialmente, en el Censo Agrario de 1982 a este respecto aportan valores

más bajos que los señalados, de manera que en torno a un 40% de la superficie en explotación correspondería a alguna forma de tenencia indirecta, y el 60% restante sería propiedad de la unidad familiar. La explicación de esta disparidad de cifras se encuentra, precisamente, en este último elemento, ya que nosotros, al realizar el primer cálculo teórico, hemos contabilizado solamente la propiedad individual, mientras que el Censo Agrario considera, dentro de este concepto, además de la propiedad directa del titular «... todas aquellas tierras sobre las que el empresario tiene derecho de propiedad escrito o sin él, y las que han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el empresario durante treinta años como mínimo y sin pago de renta...». Es decir, incluye la superficie propiedad de los cónyuges, como es lógico, y la de los familiares directos, como padres, hermanos..., a los que no se suele pagar renta alguna por la tierra o, al menos, no se les paga de una manera sistemática.

Esto hace que la propiedad real, en la explotación, duplique como mínimo a la propiedad media individual, reduciéndose, por tanto, los valores correspondientes a la tenencia indirecta. Sin embargo, no hay que olvidar tampoco que el tamaño de explotación real es bastante mayor que el que figura teóricamente en el Censo, si bien esto se contrarresta por el hecho de que suelen ser las propiedades medias y grandes las que conforman la base de la mayor parte de las explotaciones reales, por lo cual podemos dar como válido el porcentaje señalado en el Censo: en torno al 60%, de propiedad dentro de la explotación.

Sin embargo, este fenómeno no aparece de forma homogénea en toda la región, sino que se aprecian grandes diferencias comarcales (ver cuadro 30 y figura 18), e incluso locales, en función de complejas razones, vinculadas tanto a la propia relación entre propiedad y explotación como a la dinámica reciente de la población comarcal.

En efecto, como se puede ver en la figura 18, no existe aparentemente orden espacial alguno en los valores correspondien-

CUADRO 30

SAU EN LAS EXPLOTACIONES SEGUN REGIMEN DE TENENCIA. RESULTADOS COMARCALES.
CASTILLA Y LEON 1982

Comarca	Propiedad			Arrendamiento		
	N. Expl.	% Expl.	Ha	N. Expl.	% Expl.	Ha
Bierzo, El	16.143	97,60	24.208	1.754	10,60	1.731
Bureba, La	3.848	89,74	53.119	2.265	52,82	44.695
Cabrera-Sanabria	6.126	97,05	45.202	851	13,48	3.982
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	8.981	87,32	232.655	5.163	50,20	166.370
Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana	5.784	95,65	43.640	824	13,63	11.714
Montaña Norte	14.056	88,95	149.665	7.180	45,43	67.691
Montaña Sur	44.106	93,70	465.477	10.896	23,15	170.538
Penillanuras	19.301	93,05	364.199	6.897	33,25	170.684
Riberas y Páramos de Regadío	22.470	91,97	146.910	10.149	41,54	61.282
Tierra de Campos-Pan	17.413	92,65	403.669	6.157	32,76	136.832
Tierras Altas Sorianas	6.145	89,46	114.408	3.127	45,52	99.066
Tierras Altas del Norte	20.827	88,39	258.200	12.489	53,00	285.908
Vegas, Campiñas y Páramos del Duero	43.012	87,37	790.055	22.643	45,99	512.599
Total Castilla y León	228.212	91,29	3.091.407	90.395	36,16	1.733.092
						33,34

Fuente: Censo Agrario de España 1982. Tomo IV. Resultados Comarcales y Municipales. Elaboración propia.

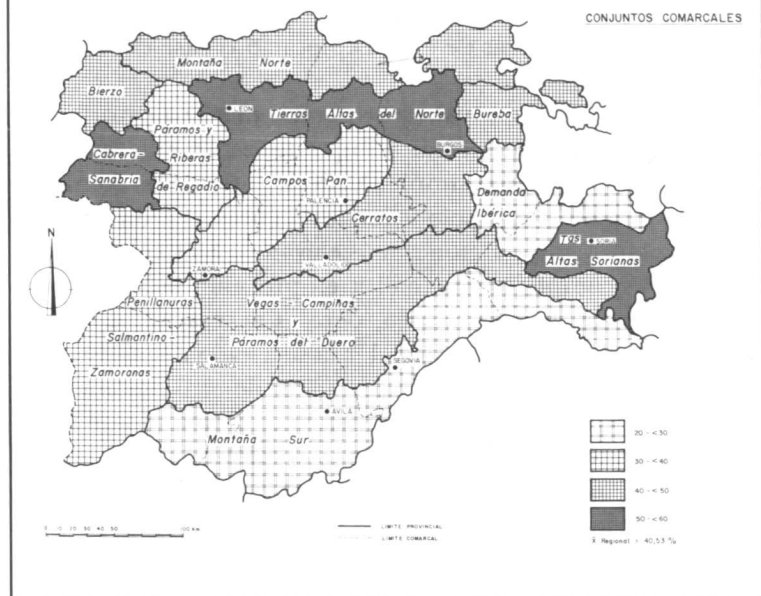
CUADRO 30 (Continuación)

SAU EN LAS EXPLOTACIONES SEGUN REGIMEN DE TENENCIA. RESULTADOS COMARCALES.
CASTILLA Y LEON 1982

Comarca	Aparcería				Otros			
	N. Expl.	% Expl.	Ha	% Ha	N. Expl.	% Expl.	Ha	% Ha
Bierzo, El	107	0,65	103	0,23	888	5,37	17.865	40,69
Bureba, La	128	2,99	1.614	1,58	92	2,15	2.876	2,81
Cabrera-Sanabria	12	0,19	17	0,01	458	7,26	64.503	56,73
Cerratos, Páramos y Valles Centrales	707	6,87	17.351	4,09	773	7,52	7.859	1,85
Demanda e Ibérica Burgalesa-Soriana	13	0,21	100	0,17	250	4,13	4.783	7,94
Montaña Norte	146	0,92	1.042	0,39	695	4,40	46.014	17,40
Montaña Sur	423	0,90	2.893	0,44	676	1,44	20.717	3,14
Penillanuras	171	0,82	1.982	0,36	1.534	7,40	11.161	2,04
Riberas y Páramos de Regadío	695	2,84	4.090	1,79	3.018	12,35	15.939	6,98
Tierra de Campos-Pan	1.798	9,57	45.407	7,64	624	3,32	8.095	1,36
Tierras Altas Sorianas	369	5,37	10.177	4,23	204	2,97	16.689	6,94
Tierras Altas del Norte	1.300	5,52	21.921	3,74	2.701	11,46	19.398	3,31
Vegas, Campiñas y Páramos del Duero ..	1.246	2,53	21.025	1,58	980	1,99	10.154	0,76
Total Castilla y León	7.115	2,85	127.722	2,46	12.893	5,16	246.053	4,73

Fuente: Censo Agrario de España 1982. Tomo IV. Resultados Comarcales y Municipales. Elaboración propia.

Fig. nº 18
S.A.U. EN RÉGIMEN DE TENENCIA INDIRECTA. SEGUN EL CENSO DE 1982



tes a los regímenes indirectos, sin que podamos establecer relaciones claras, ni directas ni indirectas, entre ésta y el tamaño de la explotación predominante. De esta manera, encontramos valores por encima de la media de tenencia indirecta ($>40\%$), tanto en comarcas cuyas explotaciones tienen un tamaño superior al de la media regional, que es lo que ocurre en las llanuras centrales, salvo Campos-Pan, en las Tierras Altas Sorianas y Tierras Altas del Norte, como en otras cuyas explotaciones hemos caracterizado de pequeñas, caso de El Bierzo y algunos sectores de las aureolas montañosas del Norte de la región, como la propia Montaña Norte o Cabrera-Sanabria.

En sentido contrario, aparecen valores de tenencia indirecta por debajo de la media regional, de nuevo, en conjuntos

comarcales de características contrapuestas desde el punto de vista del tamaño de la explotación, tanto en áreas de pequeña explotación predominante, como los Páramos y Riberas de Regadío, la Montaña Sur, o la Demanda-Ibérica Burgalesa-Soriana, como en otras de gran explotación, caso de las Penillanuras.

Esta distribución de valores, aparentemente aleatoria, posee, por supuesto, su lógica, aunque no se amolda a lo que sería la explicación más simple. Es decir, que en las comarcas con mayor tamaño de explotación los regímenes indirectos deberían alcanzar proporciones más elevadas. Su explicación es mucho más compleja y su análisis en profundidad excede los planteamientos de este trabajo, pero es necesario, al menos, apuntarla para poder comprender la situación de las distintas comarcas. La base de la interpretación de este fenómeno se vincula en primer lugar, no simplemente al tamaño de la explotación en términos absolutos, sino en términos relativos, de modo que la proporción de tierras en régimen de tenencia indirecta es independiente del tamaño de explotación y, por tanto, aparece con igual intensidad porcentual en áreas de grandes y de pequeñas unidades de producción.

Este fenómeno depende sobre todo de la evolución que han seguido las explotaciones en las distintas unidades comarcales. Allí donde, partiendo de unas propiedades pequeñas, adaptadas en mayor o menor medida a un aprovechamiento agrario de subsistencia, se han configurado explotaciones medias, o, incluso donde, a partir de propiedades minúsculas se configuran explotaciones pequeñas, el peso de la tenencia indirecta es muy elevado. Al contrario, donde hoy predominan explotaciones medias, o incluso grandes, pero se ha partido de unas propiedades de mayor tamaño, el peso de la tenencia indirecta es mucho menor. En esta evolución han tenido un papel relevante dos factores, por una parte la incorporación de técnicas y formas de producción modernas (mecanización sobre todo), que permiten abarcar una superficie más grande por explotación y, por otra, la evolución de la población comar-

cal. En efecto, allí donde se ha producido en mayor medida un éxodo rural y el abandono consiguiente de terrazgo, que pasa a estar disponible a través de regímenes indirectos para las explotaciones que persisten, el peso de estos sistemas es mucho más fuerte.

Estos dos factores, que han actuado conjuntamente en nuestra región, explican el que los valores porcentuales más elevados de tenencia indirecta aparezcan en las comarcas sorianas y las áreas de piedemonte, como Tierras Altas de Soria y Tierras Altas del Norte, y Cabrera-Sanabria, unidades espaciales que se han visto afectadas por un fuerte despoblamiento. Del mismo modo aparecen los regímenes indirectos con mucho peso en comarcas como Cerratos y las Vegas, Campiñas y Páramos del Sur del Duero, donde las explotaciones funcionales están hoy muy por encima del tamaño de la propiedad, en función de que han sido las comarcas más afectadas por la modernización de la actividad agraria; lo que ha permitido ampliar en gran medida su terrazgo. Por el contrario, aparecen con un peso menor de estos regímenes indirectos aquellas comarcas como Campos-Pan o Penillanuras, donde se ha llegado a unidades de explotación medias o grandes, pero partiendo de propiedades también altas. (Ver figura 18).

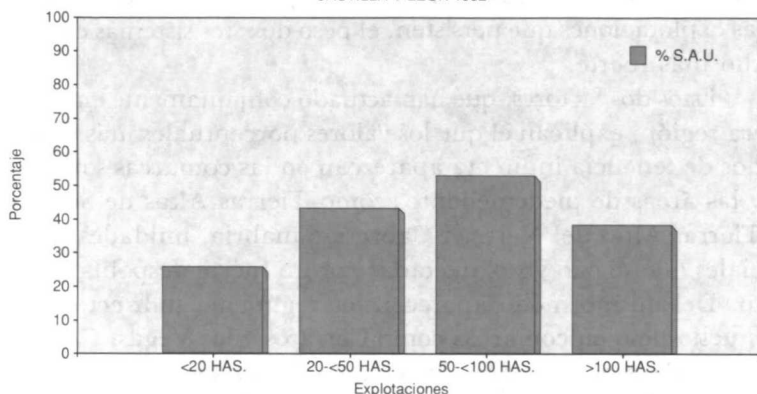
Y si la significación de la tenencia indirecta no presenta una homogeneidad espacial en Castilla y León, aparece también como heterogéneo su valor en función de los distintos tamaños de las explotaciones. En efecto, a escala regional, no en todas las unidades de explotación tiene la misma significación la t.i. Como se aprecia en la figura 19, según el Censo de 1982, su peso es mucho más acusado en las explotaciones medias, entre 20 y 100 Ha descendiendo, notablemente, hacia los dos extremos, tanto en el conjunto de explotaciones menores de 20 Ha como en las mayores de 100.

Las causas de este fenómeno son sencillas y ya conocidas. Se trata de la distinta importancia de la propiedad familiar

Fig. nº 19

TENENCIA INDIRECTA SEGUN TAMAÑO DE EXPLOTACION

CASTILLA Y LEON 1982



base en cada uno de los conjuntos. En el de pequeñas explotaciones, menores de 20 Ha, propiedad familiar y explotación son prácticamente coincidentes, algo similar a lo que ocurre en el umbral más alto, por encima de 100 Ha, que suelen apoyarse en grandes propiedades tanto públicas como, sobre todo, privadas. Sin embargo, el peso que la explotación familiar comienza a tener en este umbral de grandes explotaciones, explica que casi un 40% de su SAU esté dominado por tenencia indirecta. En efecto, la mayor trascendencia de los regímenes de tenencia indirecta está vinculada de forma fundamental a las explotaciones familiares, que se corresponden mayoritariamente con los umbrales medios comprendidos entre 20 y 100 Ha. En la práctica totalidad de estos casos, la propiedad familiar supone, tan sólo, en torno a la mitad de la explotación, incluso menos, de tal manera que, entre el 40 y el 60% de la SAU integrada en estos umbrales, es trabajada mediante tenencia indirecta, con un mayor peso cuanto mayor es el tamaño de explotación, como se aprecia

en la figura 19 a través del mayor tamaño de la barra correspondiente al grupo de unidades productivas entre 50 y 100 Ha.

Esta valoración global para Castilla y León no es, sin embargo, válida para todos los casos, ya que las diferencias comarcales son apreciables en lo que se refiere al peso de la t.i. según umbrales de explotación (ver figura 20). Así, por ejemplo, tiene una mayor importancia en las explotaciones menores de 50 Ha, correspondientes a comarcas de pequeña propiedad y explotación media o grande predominante, como el caso de la Montaña Norte, Tierras Altas del Norte y Páramos del Sur del Duero, o Cerratos. Tiene mucho menor peso, sin embargo, en aquellas comarcas donde las pequeñas propiedades y explotaciones son predominantes, como El Bierzo o Cabrera-Sanabria, o en las que se caracterizan por la abundancia de propiedades y explotaciones de tamaño medio y grande, como Tierra de Campos o las Penillanuras.

No obstante, en el conjunto de explotaciones mayores de 50 Ha y, sobre todo, en las que superan las 100 alcanza valores máximos, por encima del 80% de la SAU, sobre todo en El Bierzo. Pero estos valores coinciden con los de la media regional, o quedan por debajo, en las áreas de llanuras centrales: Cerratos, Vegas, Campiñas y Páramos del Sur del Duero, Tierra de Campos, así como en las Penillanuras, sector con un elevado peso de las propiedades-explotaciones en coto redondo.

El análisis de esta distribución de valores correspondientes a las superficies que se gestionan bajo regímenes indirectos, no de propiedad, no es suficiente para obtener una idea cabal de lo que significa ésta dentro de la explotación. Para acercarnos a ella resulta necesario valorar la importancia de los distintos regímenes de tenencia indirecta diferenciados a través de los datos del Censo Agrario de 1982: arrendamiento, aparcería, y otros, que incluye los aprovechamientos comunales, de vital importancia en algunos sectores comarcales.

Fig. nº 20

PROPIEDAD Y TENENCIA INDIRECTA COMARCAL

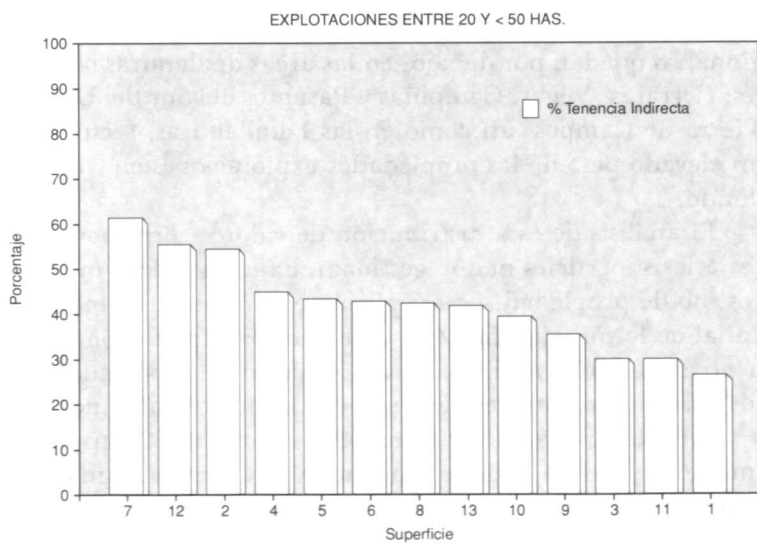
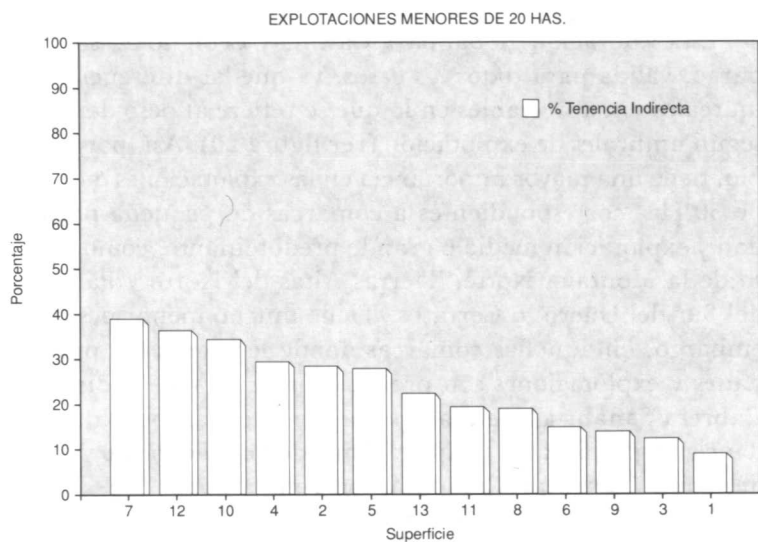
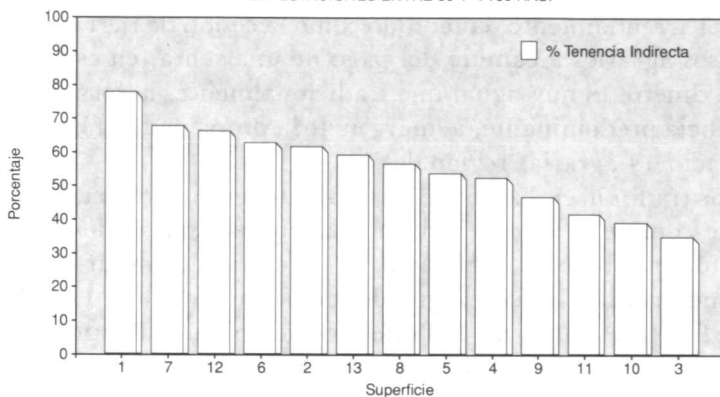


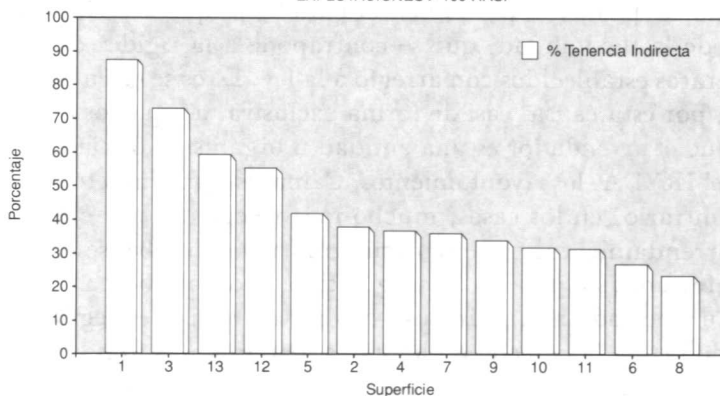
Fig. nº 20 (continuación)

PROPIEDAD Y TENENCIA INDIRECTA COMARCAL

EXPLOTACIONES ENTRE 50 Y < 100 HAS.



EXPLOTACIONES > 100 HAS.



1.- EL BIERZO

2.- LA BUREBA

3.- CABRERA-SANABRIA

4.- VEGAS, CAMPIÑAS Y PARAMOS DEL DUERO

5.- CERRATOS

6.- DEMANDA IBERICA BURGALESA-SORIANA

7.- MONTAÑA NORTE

8.- MONTAÑA SUR

9.- PENILLANURAS SALMANTINO-ZAMORANAS

10.- RIBERAS Y PARAMOS REGADOS

11.- TIERRA DE CAMPOS-PAN

12.- TIERRAS ALTAS DEL NORTE

13.- TIERRAS ALTAS SORIANAS